

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.
San Salvador, El Salvador, C.A
Conmutador: 2205-3800
www.iaip.gob.sv

San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 5.10	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 6.22	48°/97
	TA: 3.97	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 3.97

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 5.50 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, documentos en formato no seleccionable y apartados desactualizados.

En cuanto al formato del documento, se identificó que el acta de inexistencia del reglamento de la ley principal, el Manual de selección del personal de la institución, los estados financieros del 2018, el POA 2019, acta de inexistencia de subsidios e incentivos fiscales del 2017 y 2018, el acta de inexistencia de eliminación documental, están en formato no seleccionable.

Adicionalmente, se identificó información incompleta en el portal, entre ellos, la normativa generada, debido a que no se han publicado las normas procedimentales de las unidades administrativas de la institución. En el directorio, no se ha colocado la mayoría de información sobre los miembros del Consejo Directivo, ya que los publicados están no vigentes. En la información presupuestaria, no se han publicado las modificaciones al presupuesto del 2018 y 2019, o acta de inexistencia de conformidad con lo estipulado en el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. No se han publicado los informes de avance del POA del 2018 y 2019. No se encontró información sobre recursos públicos asignados a privados para el 2017, y tampoco se adjunta informe de ejecución para el 2019. No se coloca el índice de información reservada a enero 2018.

Por otro lado, entre los apartados desactualizados, la información sobre los procesos de selección está publicada hasta junio 2019. Las remuneraciones no se actualizan desde mayo 2019. Los mecanismos de participación ciudadana están a mayo 2019. Las estadísticas están a junio 2019 o en algunos casos, a diciembre 2018.

Finalmente, se identificó que en los apartados de los asesores, viajes (períodos octubre 2018 a julio 2019), obras en ejecución, se indica en la plantilla que no posee la institución; pero no se emite acta de inexistencia como lo establece el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

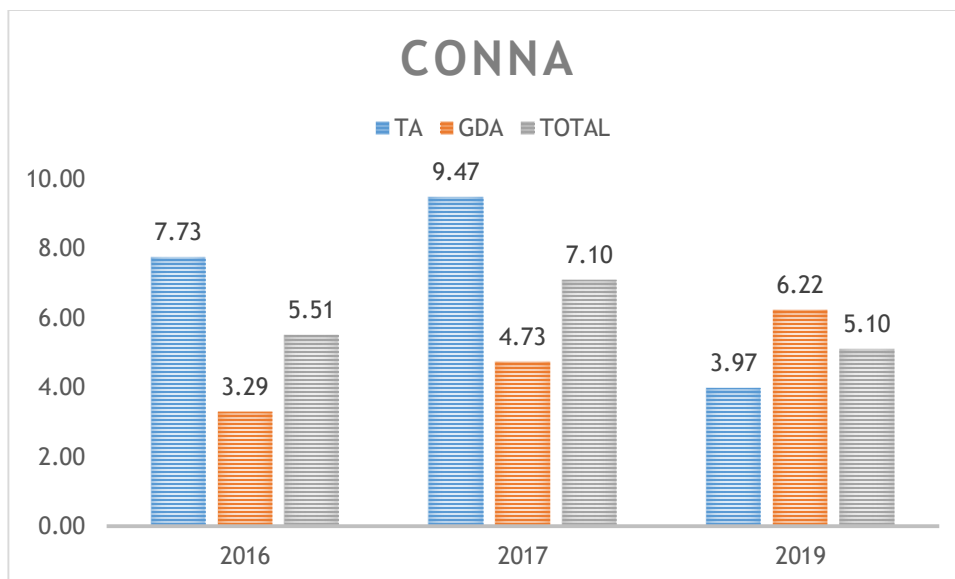
Nota GDA: 6.22

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 1.49 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	18
Talento humano de la UGDA	10	4.75
Identificación y Clasificación Documental	15	6
Ordenación y Descripción Documental	5	4
TIC's en la Gestión Documental	5	0
Valoración y selección documental	7	5
Conservación física y digital	20	11.5
Instrumentos GDA publicados	5	5
Control interno del SIGDA	13	8
TOTAL	100	62.25

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, un gran retroceso en el cumplimiento de las obligaciones de publicación de información oficiosa, pasando del rango alto al rango bajo de cumplimiento. Esto se debe a que la información se encontró, en su mayoría, incompleta y desactualizada. En el Instructivo del proceso de evaluación remitido, se indicó que toda la información disponible en el portal debía estar completa y estar divulgada hasta julio 2019, que era el último período de actualización a verificar.

Asimismo, es importante adoptar los mecanismos legales para poder declarar la inexistencia de la información no generada, ya sea en un período determinado o por no poseer las facultades para ello. En ese sentido, de conformidad con lo estipulado en el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa, se debe emitir acta de inexistencia, no solo indicar que no se generó la información. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, CONNA ha tenido mejoras sustanciales respecto a la evaluación de 2017 que la ubican dentro del cumplimiento aceptable, lo cual es positivo y se alienta a continuar los esfuerzos y tomar en cuenta las observaciones que se presentan a continuación. Es necesario revisar la normativa GDA para que contenga procesos claros y ejecutables. Varios instrumentos de identificación son los mismos presentados en la evaluación de 2017, por lo que no se otorgaron los puntos respectivos. Se recomienda solicitar asesoría al respecto.

Los lineamientos de publicación de información oficiosa establecen la información de GDA que debe divulgarse, por lo que hay información que no es necesaria; solamente la Guía de archivo y las eliminaciones son los documentos que se actualizan anualmente. En el apartado de tecnología, los documentos normativos no están publicados ni aparecen aprobados. Los proyectos por su parte, están a nivel de documento, pero no se sabe si han sido implementados y datan de 2015. Teniendo en cuenta la dimensión organizativa del CONNA, es necesario dotar de más espacio al depósito central, de igual forma se debe dotar de unidades de instalación adecuadas a los archivos especializados de la institución.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.